

de el destino y armonia  
de las voluntades lo  
son quietas un. en  
la de las y de un  
de labor, los q. se han  
sacado a publica sub  
asta por este ano, q.  
aun no se han unata  
do por se labenta por  
dran guardarse 2000 d.  
sin que se existan otros  
q. comun o los gastes  
ordinarios q. Camara  
Fin. Realista. Junin  
y febrero 16 de 1830  
fe = Berna

de las y de un  
y Sal

Nota 3

taduria de Rentas. Y siendo interesante al Real Servicio tener prontamente conocimiento de la referida noticia en consideracion á lo que estrechan las Reales órdenes sobre el particular, espero me la remita V. S. con su V.º B.º á la mayor brevedad, dándome desde luego aviso del recibo de esta.

La traslado á VV. para que sin la menor dilacion me remitan las noticias que por menor se expresan en dicha superior orden, é igualmente testimonios de los titulos ú órdenes que hayan obtenido los expresados individuos de la Real jurisdiccion ordinaria para ejercer sus destinos; con lo demas que crean conveniente, para que por la citada oficina se pueda formar el documento que pide S. I.

Dios guarde á VV. muchos años. Murcia 28 de Enero de 1830.

Rafael de Garfias  
Laplana

Sres. Presidente y Ayuntamiento de *Junilla*

